

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO, CLÍNICO Y GENERAL PARA LA UNIDAD DE RADIOFARMACIA Y MEDICINA NUCLEAR PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) (EXPEDIENTE Nº 0000680/2026).

La presente memoria Justificativa se emite por esta Dirección Económica Administrativa de la Central Provincial de Compras de Málaga, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero de 2014, y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Así pues, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 116.1 y 116.4 de la LCSP, se pasan a justificar las diferentes cuestiones recogidas en el mismo.

Se han incorporado al presente documento, las consideraciones de índole jurídico emitidas por la Asesoría Jurídica en el informe 2026-0118-CT-MA de fecha 7 de julio de 2026.

También se han incorporado las consideraciones del informe emitido por la Intervención Provincial de Málaga de fecha 31 de julio de 2026.

1.- EXISTENCIA DE NECESIDAD:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

A requerimiento de la Subdirección de Inversiones del SAS, por los centros sanitarios de la provincia se ha llevado a cabo un plan de necesidades de renovación de equipamiento médico, que incluye tanto aquellos equipos que por obsolescencia es preciso sustituir como la nueva dotación que es necesario contemplar en determinados centros al objeto de que éstos puedan prestar la asistencia sanitaria que tienen encomendada.

El citado plan de necesidades contempla la adquisición por el HOSPITAL COSTA DEL SOL, del equipamiento que se relaciona a continuación:

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga
C/ Amargura
29012 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 1/40	



LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/ LOTE	DENOMINACION EQUIPOS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL.)	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	UNIDADES	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PBL
1	F63720	AGRUPACIÓN 1	Equipamiento de laboratorio	Baño maría	3.000,00 €	3.630,00 €	1	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2	E99900		Equipamiento de laboratorio	Balanza analítica	1.600,00 €	1.936,00 €	1	1.600,00 €	336,00 €	1.936,00 €
3	A84846		Equipamiento de laboratorio	Estufa	3.500,00 €	4.235,00 €	1	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
4	E72420		Equipamiento de laboratorio	Baño seco para incubación	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
5	A84832		Equipamiento de laboratorio	Microscopio óptico	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
6	F62308		Equipamiento de laboratorio	Armario de seguridad para reactivos químicos y desinfectantes	8.500,00 €	10.285,00 €	1	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
7	E11755	AGRUPACIÓN 2	Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Recipiente y soporte blindado para control de calidad de pureza radionucleídica de Tc-99m.	1.500,00 €	1.815,00 €	1	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
8	F57712		Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Protectores de viales blindados para radiofármacos tecneciados	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
9	F99766		Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Protectores de tungsteno para jeringas de radiofármacos tecneciados	4.000,00 €	4.840,00 €	1	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
10	G17927	AGRUPACIÓN 3	Cabinas y vitrinas	Cabina blindada de seguridad biológica de clase II tipo B1 para marcaje celular con soporte. Inclusión de activímetro.	51.000,00 €	61.710,00 €	1	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €
11	E58765		Cabinas y vitrinas	Vitrina de gases sin conducto y con soporte	9.500,00 €	11.495,00 €	1	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
12	G00200		Cabinas y vitrinas	Cabina de seguridad biológica de tecneciado blindada de flujo laminar de grado A con cajón generador de Mo/TC. Inclusión de activímetro	57.500,00 €	69.575,00 €	1	57.500,00 €	12.075,00 €	69.575,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 2/40	



13	D29853	AGRUPACIÓN 4	Dispensador, Celda y gammateca	Dispensador de radiofármacos PET y celda plomada para dispensación de radiofármacos PET.	75.500,00 €	91.355,00 €	1	75.500,00 €	15.855,00 €	91.355,00 €
14	E89017		Dispensador, Celda y gammateca	Celda blindada para marcaje de radiofármacos PET (galio-68) con activímetro	63.000,00 €	76.230,00 €	1	63.000,00 €	13.230,00 €	76.230,00 €
15	E89016		Dispensador, Celda y gammateca	Gammateca/Celda de almacenamiento de radioisótopos emisores gamma y beta a temperatura ambiente	30.500,00 €	36.905,00 €	1	30.500,00 €	6.405,00 €	36.905,00 €
16	F17979	AGRUPACIÓN 5	Transporte y almacenaje	Carro con depósito blindado para transporte de fuentes radiactivas	4.100,00 €	4.961,00 €	1	4.100,00 €	861,00 €	4.961,00 €
17	G08640		Transporte y almacenaje	Carro rodable blindado para residuos de 20 mm de plomo	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
18	E30915		Transporte y almacenaje	Carro rodable blindado para residuos de 5 mm de plomo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
19	F02050		Transporte y almacenaje	Contenedor residuos de venopunción	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
20	B68752		Transporte y almacenaje	Contenedor residuos de control de calidad	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
21	A85059		Transporte y almacenaje	Carro transporte interno	4.000,00 €	4.840,00 €	1	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
22	F88874		Transporte y almacenaje	Mueble contenedores para generadores usados y residuos radioactivos de alta energía de 20 mm de plomo	14.960,00 €	18.101,60 €	1	14.960,00 €	3.141,60 €	18.101,60 €
23	F92718	AGRUPACIÓN 6	Transporte y almacenaje	Mueble contenedores residuos radiactivos con pozos para baja y alta energía con blindaje de 10 mm de plomo	15.500,00 €	18.755,00 €	2	31.000,00 €	6.510,00 €	37.510,00 €
24	F94382		Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 292x60x70 cm	3.500,00 €	4.235,00 €	1	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 3/40	



25	F95785		Bancadas de trabajo	Bancadas de trabajo en acero inoxidable a medida de 290x50x90 cm, otra de 80x60x80 cm y otra de 80x70x90	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
26	F94735		Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 120x40x90 cm	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
27	F94384		Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 145x50x90 cm con lavabo y grifo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
28	F94387		Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 206x70x90 cm con lavabo y grifo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
29	F94383		Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 235x60x90 cm.	3.000,00 €	3.630,00 €	1	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
30	E39422		Bancadas de trabajo	Banco para esclusa de sala limpia	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
31	F98153	AGRUPACION 7	Radiocromatógrafo	Radiocromatógrafo	40.000,00 €	48.400,00 €	1	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
32	D93325		Radiocromatógrafo	Contador de pozo	25.500,00 €	30.855,00 €	1	25.500,00 €	5.355,00 €	30.855,00 €
33	A41648	LOTE	Generador de Galio-68	Generador de Galio-68	95.000,00 €	114.950,00 €	1	95.000,00 €	19.950,00 €	114.950,00 €
34	A84839	LOTE	Centrífuga blindada	Centrífuga blindada	6.500,00 €	7.865,00 €	1	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
35	E71241	LOTE	Equipo de cirugía radioguiada	Dispositivo electrónico de detección de radiación gamma con sondas detectoras.	55.000,00 €	66.550,00 €	2	110.000,00 €	23.100,00 €	133.100,00 €
36	F65757	LOTE	Equipos de infusión automática de dosis	Equipos de infusión automática de dosis	25.000,00 €	30.250,00 €	1	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
37	F29794	LOTE	Equipo infusión PET	Equipos de infusión automática de dosis de radiofármacos pet	9.500,00 €	11.495,00 €	1	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
38	E04072	LOTE	Fuente de calibración de Cs-137 para activímetros	Fuente de calibración de Cs-137 para activímetros	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
							TOTAL	728.160,00 €	152.913,60 €	881.073,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 4/40	



2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Universitario Costa del Sol se encuentra inmerso en una actuación para la reforma y ampliación del edificio del Hospital, que permitirá corregir los déficits estructurales y de servicios, y ofrecer a su población de cobertura, los ciudadanos de la Costa del Sol Occidental, los procedimientos asistenciales que necesitan, evitando que tengan que desplazarse a Málaga para beneficiarse de ellos.

El plan de ampliación incluye:

Obra de ampliación en el edificio nuevo. Proyecto y construcción de las siguientes Áreas: Hospitalización, Área de Cirugía Mayor Ambulatoria, Bloque Quirúrgico, Consultas Externas, Área de Radiodiagnóstico, Hospital de Día, Radioterapia, Medicina Nuclear y zonas administrativas.

Reformas para la redistribución de espacios del edificio antiguo que pasan a tener usos diferentes entre otras: Área de Endoscopias, Área de Partos, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hemodiálisis y Salud Mental.

Equipamiento consistente en equipamiento de alta tecnología y Equipamiento Clínico de las diferentes especialidades y servicios.

Mobiliario clínico y general de las distintas dependencias.

Es por ello, que es necesario dotar de equipamiento electromédico, clínico y general para área de radiofarmacia y medicina nuclear de nueva adquisición para los diferentes espacios que integran la ampliación del Hospital.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO:

El procedimiento de adjudicación será el **Procedimiento Abierto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El mencionado procedimiento de adjudicación se establece en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

No se exige clasificación de acuerdo con el artículo 77, apartado 1.c), de la LCSP

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, debido a que supera el umbral previsto en el artículo 21 de la LCSP de la LCSP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios **AUTOMÁTICOS** de adjudicación.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 3 meses (90 días)

Fecha de inicio de contrato: El contrato se iniciará el día siguiente a la fecha de su firma y finalizará con el suministro y recepción del equipo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 5/40	



5.- UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfileslicitaciones/licitacionelectronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

6.- DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del presente expediente se divide en un total de 38 lotes, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, favoreciendo de este modo la concurrencia y permitiendo la participación de empresas especializadas en las distintas tipologías de equipamiento incluidas en la contratación.

Atendiendo a la naturaleza, funcionalidad y características técnicas de los suministros, determinados lotes se han organizado en siete agrupaciones funcionales, mientras que los lotes 33, 34, 35, 36, 37 y 38 no se encuentran incluidos en ninguna agrupación.

La configuración de estas agrupaciones responde a la necesidad de garantizar una ejecución técnicamente adecuada y coordinada de las prestaciones que presentan características homogéneas, complementarias o funcionalmente vinculadas. La realización separada de dichas prestaciones por diferentes adjudicatarios podría dificultar su correcta ejecución, especialmente en lo relativo a la compatibilidad técnica de los equipos, su instalación, integración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y servicio posventa.

En el presente expediente, los lotes se han organizado en siete agrupaciones funcionales. Esta estructura no es arbitraria y responde a los siguientes principios de buena administración:

- Interoperabilidad y compatibilidad Técnica: Los lotes integrados en una misma agrupación requieren una perfecta sincronización técnica. El suministro por un único adjudicatario dentro de la agrupación garantiza que los componentes, software y consumibles sean plenamente compatibles, evitando riesgos de fallos técnicos derivados de la fragmentación de proveedores.
- Economía de escala y eficiencia: La agrupación permite reducir los costes logísticos y de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 6/40	



mantenimiento post-venta, lo que se traduce en una proposición económica más ventajosa para la Administración (Art. 1.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).

- Coordinación y responsabilidad única: Ante la complejidad del equipamiento sanitario, la existencia de un interlocutor único por área funcional (agrupación) facilita la gestión del suministro, la instalación y la formación del personal sanitario, evitando dilaciones en la puesta en marcha del servicio.

A continuación, se exponen las justificaciones correspondientes a las agrupaciones realizadas:

- **Agrupación 1. Equipamiento laboratorio.**
Esta agrupación alberga equipamiento específico de laboratorio que puede ser facilitado por empresas especializadas en dicho tipo de productos. Esta agrupación facilita la logística de suministro y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.
- **Agrupación 2. Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia.**
Esta agrupación alberga equipamiento específico para un laboratorio de radiofarmacia que puede ser facilitado por empresas especializadas en dicho tipo de productos. Esta agrupación facilita la logística de suministro específico para radiofarmacia y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.
- **Agrupación 3. Cabinas y vitrinas.**
Esta agrupación alberga vitrinas y cabinas adaptadas para su uso en Radiofarmacia, las cuales pueden ser suministradas por empresas especializadas en este sector. Esta agrupación facilita la logística de suministro y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.
- **Agrupación 4. Dispensador, celda y gammateca.**
Esta agrupación alberga equipamiento específico para dispensación de radiofármacos y almacenamiento de radioisótopos para radiofarmacia, con funciones específicas requeridas en el área y que pueden ser proporcionadas por empresas especializadas en el sector. Esta agrupación facilita la logística de suministro y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.
- **Agrupación 5. Transporte y almacenaje.**
Esta agrupación alberga distintos tipos de mobiliario blindado para transporte y almacenaje de sustancias y residuos, que pueden ser facilitados por empresas especializadas. Esta agrupación facilita la logística de suministro y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.
- **Agrupación 6. Bancadas de trabajo.**
- Esta agrupación alberga bancadas de trabajo que deben ser fabricadas a medida, por lo que deben ser aportadas por un mismo proveedor para asegurar un mismo criterio estético y de medición. Esta agrupación facilita la logística de suministro y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.
- **Agrupación 7. Radiocromatógrafo.**
Esta agrupación alberga equipos esenciales en radiofarmacia para determinar la pureza radioquímica de radiofármacos, separando componentes y midiendo su radiactividad mediante una serie de técnicas especiales. Utiliza detectores especializados para cuantificar isótopos; por lo que se requieren funciones específicas que solicita el área y que pueden ser proporcionadas por empresas especializadas en el sector y pueden ser aportados por un mismo proveedor especializado. Esta agrupación facilita la logística de suministro y montaje de los equipos, así como la gestión del servicio postventa.

7.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 7/40	



contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 de la LCSP):

Se realizará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a la prestación del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto total de licitación del lote (IVA excluido) o suma de los lotes a los que se presente el licitador. Se acreditará la misma mediante una declaración realizada por el licitador.

Si, por razones justificadas, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Justificación: Se ha optado por este medio de acreditación al considerarse adecuado y proporcionado al objeto del contrato, ya que permite comprobar que la empresa licitadora dispone de una capacidad económica suficiente para asumir la correcta ejecución del suministro. El importe exigido resulta proporcionado a la naturaleza y cuantía del contrato y se encuentra dentro de los límites previstos en el artículo 87 de la LCSP.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (Artículo 89 de la LCSP):

Relación de los principales contratos, vinculados con la prestación que es objeto de contratación en este expediente, efectuados durante los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y referidos (de forma desglosada) a los tres primeros dígitos del CPV identificados en el expediente. Se acreditará, dicho extremo, mediante la emisión de un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de tratarse de un destinatario privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se exige que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto total de licitación del lote (IVA excluido) o suma de lotes o agrupación/es a los que se presente el licitador, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Justificación: Se ha optado por este medio de acreditación al considerarse adecuado y directamente vinculado al objeto del contrato, ya que permite comprobar que la empresa licitadora cuenta con experiencia suficiente en suministros de igual o similar naturaleza. Dicha experiencia resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, la entrega del equipamiento en condiciones adecuadas y, en su caso, las actuaciones vinculadas a su puesta a disposición, funcionamiento y asistencia técnica.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, valorando el más adecuado desarrollo del suministro que afectará de manera significativa a su mejor ejecución. Asimismo, las fórmulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras y porcentajes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 8/40	



De conformidad con todo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato de referencia serán, los que se especifican en el presente apartado, justificándose su utilización en base a los siguientes extremos:

Criterios automáticos (0 a 100 puntos)

1. Es necesaria la existencia de fijar criterio evaluable automáticamente, que vaya referido a la valoración económica de la oferta realizada. Principios de buena administración y gestión del presupuesto justifican su imposición en el expediente.
2. La necesidad de disponer a la mayor brevedad del suministro objeto de la presente contratación que se concreta, aconseja que sea objeto de valoración el plazo de entrega del equipo ofertado, así como la adecuada configuración y puesta en marcha del equipo del presente expediente.
3. Aspectos relativos a ampliaciones de plazo de garantía del presente suministro al centro sanitario referenciado, deben ser objeto de valoración, pues contribuyen a un incremento de la eficiencia de la oferta, lo que supone disponer de mayor ámbito temporal ante el plazo mínimo y legal, que se fija en 24 meses.
4. Criterios de mejoras técnicas: incorporación de accesorios adicionales respecto de las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

CRITERIO	PUNTOS	EVALUACIÓN
1. Oferta Económica	38	Automático
2. Plazo de entrega	15	Automático
3. Ampliación de garantía	15	Automático
4. Mejoras técnicas	32	Automático
TOTAL	100	

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (38 Puntos) — Evaluación Automática

Se valorará la oferta económica presentada para cada uno de los lotes o agrupaciones de lotes, tomando como referencia el presupuesto máximo de licitación establecido para el correspondiente lote o agrupación de lotes en la presente Memoria Justificativa, en el PCAP y en sus anexos, valorándose entre 0 y 38 puntos, ambos inclusive.

La puntuación máxima de 38 puntos se asignará a la oferta con la menor propuesta económica presentada y admitida en cada lote o agrupación de lotes. El resto de las puntuaciones se asignarán, respecto del correspondiente lote o agrupación de lotes, en función de la siguiente expresión:

$$P_{\text{Licitador A}} = P_{\text{máx}} \times \frac{P_{\text{mín}}}{P_{\text{oferta A}}}$$

Donde:

- P_(Licitador A)= Puntuación del licitador analizado.
- P_máx= Puntuación máxima de la oferta económica (38 puntos).
- P_(oferta A)= Oferta económica en euros sin IVA realizada por el licitador analizado.
- P_mín= Oferta económica mínima sin IVA en euros realizada de entre todas las ofertas recibidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 9/40	



CRITERIO 2. PLAZO DE ENTREGA (15 Puntos) — Evaluación Automática

El plazo máximo de entrega de los equipos será de 90 días naturales. Se valorará, entre 0 y 15 puntos, y se realizará en función del plazo de entrega ofertado, de acuerdo con los siguientes criterios:

REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS
Plazo de entrega de hasta 90 días naturales	0
Plazo de entrega de hasta 60 días naturales	2
Plazo de entrega de hasta 45 días naturales	4
Plazo de entrega de hasta 30 días naturales	8
Plazo de entrega de hasta 15 días naturales	15

No se admitirán ofertas que establezcan un plazo de entrega superior al máximo fijado. La puntuación se asignará atendiendo al plazo máximo de entrega comprometido por el licitador en su oferta.

CRITERIO 3. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (15 Puntos) — Evaluación Automática

Se valorará una oferta con un plazo de garantía superior al mínimo establecido en la presente Memoria Justificativa, valorándose entre 0 y 15 puntos, ambos inclusive, distribuyéndose la puntuación de la siguiente forma:

Se obtendrán 7,5 puntos por ofertar un año adicional de prolongación de garantía de dicho período, y con un máximo de 2 años adicionales ofertados, se obtendrán 15 puntos. En el caso de no ampliar garantía, se puntuará con 0 puntos.

AMPLIACION PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS
No amplia	0
Ampliación de 1 año adicional (3 años)	7,5
Ampliación de 2 años adicionales (4 años)	15

CRITERIO 4. MEJORAS TECNICAS (32 Puntos) — Evaluación Automática

Se puntuarán los aspectos recogidos a continuación por cada equipo y con una puntuación máxima global de **32 puntos** para cada agrupación o lote.

En el caso de las agrupaciones, se aplicará un porcentaje de ponderación a cada lote que la compone, que se multiplicará por la puntuación obtenida en cada lote de la agrupación.

La puntuación total de este criterio para cada agrupación se obtendrá del sumatorio de la puntuación obtenida en cada lote de la agrupación por el porcentaje de ponderación que le corresponda a dicho lote.

PUNTUACIÓN MEJORA TÉCNICA AGRUPACIÓN 1 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 10/40	



PONDERACIÓN

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/LOTE	PONDERACIÓN LOTE RESPECTO A SU AGRUPACIÓN
1	F63720	AGRUPACIÓN 1	Equipamiento de laboratorio	14%
2	E99900		Equipamiento de laboratorio	7%
3	A84846		Equipamiento de laboratorio	16%
4	E72420		Equipamiento de laboratorio	12%
5	A84832		Equipamiento de laboratorio	12%
6	F62308		Equipamiento de laboratorio	39%

LOTE 1 - Baño maría

CRITERIOS TÉCNICOS		
BAÑO MARÍA		PUNTUACIÓN
1	BAÑO MARÍA	0 a 32
	Si el equipo ofertado dispone de temporizador incluido, se le asignan 20 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 20
	Si el equipo dispone de temperatura ajustable en un rango de > 100°C, se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto. Indicar rango en °C	0 o 12

LOTE 2 - BALANZA ANALÍTICA

CRITERIOS TÉCNICOS		
BALANZA ANALÍTICA		PUNTUACIÓN
2	BALANZA ANALÍTICA	0 a 32
	Si el equipo dispone de una capacidad de pesaje > de 200 gramos, se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en gramos.	0 o 8
	Si el equipo dispone una precisión mayor de 0,001 gramos, se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en gramos.	0 o 8
	Si el equipo dispone de calibración automática, se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en gramos.	0 o 16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 11/40	



LOTE 3 - ESTUFA

CRITERIOS TÉCNICOS		
ESTUFA		PUNTUACIÓN
3	ESTUFA	0 a 32
	Si el equipo dispone de pantalla táctil, se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en gramos.	0 o 12
	Si el equipo dispone de temperatura ajustable en un rango de > 80°C, se le asignan 20 puntos y si no es así 0 punto. Indicar rango en °C	0 o 20

LOTE 4 - BAÑO SECO PARA INCUBACIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS		
BAÑO SECO PARA INCUBACIÓN		PUNTUACIÓN
4	BAÑO SECO PARA INCUBACIÓN	0 a 32
	Si el equipo dispone de un rango de temperatura ajustable que sea superior al establecido como mínimo de hasta al menos 120 °C se le asignan 32 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 32

LOTE 5 - MICROSCOPIO ÓPTICO

CRITERIOS TÉCNICOS		
MICROSCOPIO ÓPTICO		PUNTUACIÓN
5	MICROSCOPIO ÓPTICO	0 a 32
	Si el microscopio dispone oculares de campo amplio WF x10 mayor a 18 mm. se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 12
	Si el microscopio dispone de condensador con apertura numérica superior a 1,25 se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10
	Si el microscopio dispone de corrección dióptrica en los dos oculares, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 10

LOTE 6 - ARMARIO DE SEGURIDAD PARA REACTIVOS QUÍMICOS Y DESINFECTANTES

CRITERIOS TÉCNICOS		
ARMARIO DE SEGURIDAD PARA REACTIVOS QUÍMICOS Y DESINFECTANTES		PUNTUACIÓN
6	ARMARIO DE SEGURIDAD PARA REACTIVOS QUÍMICOS Y DESINFECTANTES	0 a 32
	Si el armario dispone de sistema de cierre automático en caso de incendio, se le asignan 18 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 18
	Si el armario dispone de cerradura electrónica., se le asignan 14 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 14



**PUNTUACIÓN MEJORA TÉCNICA AGRUPACIÓN 2 EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO PARA LABORATORIO
RADIOFARMACIA**

PONDERACIÓN

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/ LOTE	PONDERACIÓN LOTE RESPECTO A SU AGRUPACIÓN
7	E11755	AGRUPACIÓN 2	Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	14%
8	F57712		Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	48%
9	F99766		Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	38%

**LOTE 7 - RECIPIENTE Y SOPORTE BLINDADO PARA CONTROL DE CALIDAD DE PUREZA
RADIONUCLEÍDICA DE TC-99M.**

CRITERIOS TÉCNICOS		
RECIPIENTE Y SOPORTE BLINDADO PARA CONTROL DE CALIDAD DE PUREZA RADIONUCLEÍDICA DE TC-99M.		PUNTUACIÓN
7	RECIPIENTE Y SOPORTE BLINDADO PARA CONTROL DE CALIDAD DE PUREZA RADIONUCLEÍDICA DE TC-99M.	0 a 32
	Si el blindaje integrado es superior a 5 mm de plomo (Pb) se le asigna 32 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 32

LOTE 8 - PROTECTORES DE VIALES BLINDADOS PARA RADIOFÁRMACOS TECNECIADOS

13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 13/40	



CRITERIOS TÉCNICOS		
PROTECTORES DE VIALES BLINDADOS PARA RADIOFÁRMACOS TECNEDIADOS		PUNTUACIÓN
8	PROTECTORES DE VIALES BLINDADOS PARA RADIOFÁRMACOS TECNEDIADOS	0 a 32
	Protectores de colores	0 a 24
	Si el equipo dispone entre 4 y 8 colores para garantizar la operatividad inicial del servicio, se le asigna 12 puntos y si no es así 0 punto. Indicar colores.	0 o 12
	Si es superior a 8 colores para garantizar la operatividad inicial del servicio, se le asigna 24 puntos y si no es así 0 punto. Indicar colores.	0 o 24
	Si el equipo dispone en el cuerpo protector un grosor igual o superior a 3 mm de plomo (Pb) se le asigna 8 puntos y si no es así 0 punto. Indicar	0 o 8

LOTE 9 - PROTECTORES DE TUNGSTENO PARA JERINGAS DE RADIOFÁRMACOS TECNEDIADOS

CRITERIOS TÉCNICOS		
PROTECTORES DE TUNGSTENO PARA JERINGAS DE RADIOFÁRMACOS TECNEDIADOS		PUNTUACIÓN
9	PROTECTORES DE TUNGSTENO PARA JERINGAS DE RADIOFÁRMACOS TECNEDIADOS	0 a 32
	Si el equipo contiene de grueso de tungsteno mayor de 2 mm. se le asigna 18 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 18
	Si el equipo con ventana de cristal plomado de alta densidad es mayor de 2 mm. (equivalente en plomo) se le asigna 14 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 14

PUNTUACIÓN MEJORA AGRUPACIÓN 3 CABINAS Y VITRINAS

PONDERACIÓN

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/LOTE	PONDERACIÓN LOTE RESPECTO A SU AGRUPACIÓN
10	G17927	AGRUPACIÓN 3	Cabinas y vitrinas	43%
11	E58765		Cabinas y vitrinas	8%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 14/40	



12	G00200		Cabinas y vitrinas	49%

LOTE 10 - CABINA BLINDADA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE CLASE II TIPO B1 PARA MARCAJE CELULAR CON SOPORTE. INCLUSIÓN DE ACTIVÍMETRO Y CENTRÍFUGA

CRITERIOS TÉCNICOS		
CABINA BLINDADA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE CLASE II TIPO B1 PARA MARCAJE CELULAR CON SOPORTE. INCLUSIÓN DE ACTIVÍMETRO Y CENTRÍFUGA		PUNTUACIÓN
10	CABINA BLINDADA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE CLASE II TIPO B1 PARA MARCAJE CELULAR CON SOPORTE. INCLUSIÓN DE ACTIVÍMETRO Y CENTRÍFUGA	0 a 32
	Cabina	
	Si el equipo dispone de papelera plomada, se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3
	Si el equipo dispone de un blindaje perimetral de la cabina de seguridad mayor de 4 mm., se le asignan 4 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en mm de plomo.	0 o 4
	Si el equipo dispone de un blindaje de la pantalla deslizante de cristal mayor de 5 mm de plomo @140 KeV., se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en mm de plomo. Indicar equivalente a mm de plomo. También indicar nivel de energía.	0 o 3
	Si el equipo dispone de zona de trabajo con inclusión de apoyabrazos, se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3
	Si el equipo dispone de un número de tomas de corriente mayor de 2, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
	Si el equipo dispone de un nivel de iluminación superior a 850 Lux., se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en Luxes.	0 o 3
	Si el equipo dispone de un nivel de ruido inferior al máximo exigido de 60	0 o 2

15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 15/40	



	dBa. se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en dBA.	
	Activímetro	
	Si el equipo dispone de una capacidad de memoria para más de 80 radiosíotopos, se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3
	Si el equipo dispone de un valor de medición superior a los 200 GBq. se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en GBq.	0 o 3
	Si el equipo dispone de una precisión del electrómetro igual o mejor a $\pm 2\%$ se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3
	Si el equipo dispone de una linealidad del electrómetro igual o mejor al $\pm 2\%$ se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3

LOTE 11 - VITRINA DE GASES SIN CONDUCTO Y CON SOPORTE

CRITERIOS TÉCNICOS		
VITRINA DE GASES SIN CONDUCTO Y CON SOPORTE		PUNTUACIÓN
11	VITRINA DE GASES SIN CONDUCTO Y CON SOPORTE	0 a 32
	Si el equipo dispone de un nivel de ruido inferior al máximo exigido de 60 dBA. se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en dBA.	0 o 16
	Si el equipo dispone de un nivel de iluminación mayor al mínimo exigido de 940 luxes, se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en Luxes.	0 o 16

LOTE 12 - CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE TECNECIADO BLINDADA DE FLUJO LAMINAR DE GRADO A CON CAJÓN GENERADOR DE MO/TC. INCLUSIÓN DE ACTIVÍMETRO

CRITERIOS TÉCNICOS		
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE TECNECIADO BLINDADA DE FLUJO LAMINAR DE GRADO A CON CAJÓN GENERADOR DE MO/TC. INCLUSIÓN DE ACTIVÍMETRO		PUNTUACIÓN
12	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA DE TECNECIADO BLINDADA DE FLUJO LAMINAR DE GRADO A CON CAJÓN GENERADOR DE MO/TC. INCLUSIÓN DE ACTIVÍMETRO	0 a 32
	Cabina	
	Si el equipo dispone de papelera plomada, se le asignan 4 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 4
	Si el equipo dispone de un blindaje perimetral de la cabina de seguridad mayor de 4 mm., se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en mm de plomo.	0 o 3
	Si el equipo dispone de un blindaje de la pantalla deslizante de cristal mayor de 5 mm de plomo @140 KeV., se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en mm de plomo. Indicar equivalente a mm de plomo. También indicar nivel de energía.	0 o 3

16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 16/40	



Si el equipo dispone de zona de trabajo con inclusión de apoyabrazos, se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3
Si el equipo dispone de un número de tomas de corriente mayor de 2, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 2
Si el equipo dispone de un nivel de iluminación superior a 850 Lux., se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en Luxes, se le asigna 1 punto y si no es así 0 punto.	0 o 3
Si el equipo dispone de un nivel de ruido inferior al máximo exigido de 60 dBA. se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en dbA.	0 o 2
Activímetro	
Si el equipo dispone de una capacidad de memoria para más de 80 radiosiótopos, se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3
Si el equipo dispone de un valor de medición superior a los 200 GBq. se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en GBq.	0 o 3
Si el equipo dispone de una precisión del electrómetro igual o mejor a $\pm 2\%$ se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3
Si el equipo dispone de una linealidad del electrómetro igual o mejor al $\pm 2\%$ se le asignan 3 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 3

PUNTUACIÓN MEJORA AGRUPACIÓN 4 DISPENSADOR, CELDA Y GAMMATECA

PONDERACIÓN

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/LOTE	PONDERACIÓN LOTE RESPECTO A SU AGRUPACIÓN
13	D29853	AGRUPACIÓN 4	Dispensador, Celda y gammateca	45%
14	E89017		Dispensador, Celda y gammateca	37%
15	E89016		Dispensador, Celda y gammateca	18%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 17/40	



--	--	--	--	--

LOTE 13 – DISPENSADOR DE RADIOFÁRMACOS PET Y CELDA PLOMADA PARA DISPENSACIÓN DE RADIOFÁRMACOS PET. 2 PROTECTORES DE JERINGAS 5ML, 2 PROTECTORES DE JERINGAS 10ML, 2 CAJAS PORTAJERINGAS

CRITERIOS TÉCNICOS		
DISPENSADOR DE RADIOFÁRMACOS PET Y CELDA PLOMADA PARA DISPENSACIÓN DE RADIOFÁRMACOS PET. 2 PROTECTORES DE JERINGAS 5ML, 2 PROTECTORES DE JERINGAS 10ML, 2 CAJAS PORTAJERINGAS		PUNTUACIÓN
13	DISPENSADOR DE RADIOFÁRMACOS PET Y CELDA PLOMADA PARA DISPENSACIÓN DE RADIOFÁRMACOS PET. 2 PROTECTORES DE JERINGAS 5ML, 2 PROTECTORES DE JERINGAS 10ML, 2 CAJAS PORTAJERINGAS	0 a 32
	Celda plomada	
	Si el equipo dispone de un sistema de alarmas sonoras y acústicas para control de parámetros físicos (presión, temperatura y humedad) se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el equipo dispone de filtros ULPA para clasificación de aire, se le asignan 6 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 6
	Si el equipo dispone de alojamiento para residuos, se le asignan 4 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 4
	Dispensador	
	Si el equipo dispone de más de dos protectores de jeringas de 10 ml. compatibles con dispensador, se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el equipo dispone de más de dos protectores de jeringas de 5 ml. compatibles con dispensador, se le asignan 6 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 6

LOTE 14 – CELDA BLINDADA PARA MARCAJE DE RADIOFÁRMACOS PET (GALIO-68) CON ACTIVÍMETRO

CRITERIOS TÉCNICOS		
CELDA BLINDADA PARA MARCAJE DE RADIOFÁRMACOS PET (GALIO-68) CON ACTIVÍMETRO		PUNTUACIÓN
14	CELDA BLINDADA PARA MARCAJE DE RADIOFÁRMACOS PET (GALIO-68) CON ACTIVÍMETRO	0 a 32
	Celda plomada	
	Si el equipo dispone de un sistema de alarmas sonoras y acústicas para control de parámetros físicos (presión, temperatura y humedad) se le asignan 5 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 5
	Si el equipo dispone de filtros ULPA para clasificación de aire, se le asignan 5 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 5
	Si el equipo dispone de un número de tomas de corriente interior mayor de 4, se le asignan 2 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 18/40	



	Activímetro	
	Si el equipo dispone de una capacidad de memoria para más de 80 radiosótopos, se le asignan 4 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 4
	Si el equipo dispone de un valor de medición superior a los 200 GBq. se le asignan 5 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en GBq.	0 o 5
	Si el equipo dispone de una precisión del electrómetro igual o mejor a $\pm 2\%$ se le asignan 5 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 5
	Si el equipo dispone de una linealidad del electrómetro igual o mejor al $\pm 2\%$ se le asignan 4 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 4

LOTE 15 – GAMMATECA/CELDA DE ALMACENAMIENTO DE RADIOISÓTOPOS EMISORES GAMMA Y BETA A TEMPERATURA AMBIENTE

CRITERIOS TÉCNICOS		
GAMMATECA/CELDA DE ALMACENAMIENTO DE RADIOISÓTOPOS EMISORES GAMMA Y BETA A TEMPERATURA AMBIENTE		PUNTUACIÓN
15	GAMMATECA/CELDA DE ALMACENAMIENTO DE RADIOISÓTOPOS EMISORES GAMMA Y BETA A TEMPERATURA AMBIENTE	0 a 32
	Si el equipo dispone de un blindaje del visor plomado equivalente a un grosor superior al exigido como mínimo (15 mm de plomo) se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en equivalente a mm de plomo. También indicar nivel de energía.	0 o 16
	Si el equipo dispone de un blindaje perimetral de un grosor superior al exigido como mínimo (30 mm de plomo) se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en mm. de plomo.	0 o 16

PUNTUACIÓN MEJORA AGRUPACIÓN 5 TRANSPORTE Y ALMACENAJE

PONDERACIÓN

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/LOTE	PONDERACIÓN LOTE RESPECTO A SU AGRUPACIÓN
16	F17979	AGRUPACION 5	Transporte y almacenaje	6%
17	G08640		Transporte y almacenaje	7%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 19/40	



18	E30915	Transporte y almacenaje	7%
19	F02050	Transporte y almacenaje	3%
20	B68752	Transporte y almacenaje	3%
21	A85059	Transporte y almacenaje	6%
22	F88874	Transporte y almacenaje	22%
23	F92718	Transporte y almacenaje	46%

LOTE 16 – CARRO CON DEPÓSITO BLINDADO PARA TRANSPORTE DE FUENTES RADIATIVAS

CRITERIOS TÉCNICOS		
CARRO CON DEPÓSITO BLINDADO PARA TRANSPORTE DE FUENTES RADIATIVAS		PUNTUACIÓN
16	CARRO CON DEPÓSITO BLINDADO PARA TRANSPORTE DE FUENTES RADIATIVAS	0 a 32
	Si el carro dispone de base ampliada antivuelco se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16
	Si el carro dispone de tapa con amortiguadores anti-aplastamiento se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 20/40	

**LOTE 17 – CARRO RODABLE BLINDADO PARA RESIDUOS DE 20 MM DE PLOMO**

CRITERIOS TÉCNICOS		
CARRO RODABLE BLINDADO PARA RESIDUOS DE 20 MM DE PLOMO		PUNTUACIÓN
17	CARRO RODABLE BLINDADO PARA RESIDUOS DE 20 MM DE PLOMO	0 a 32
	Si el carro dispone de base ampliada antivuelco se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16
	Si el carro dispone de tapa con amortiguadores anti-aplastamiento se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16

LOTE 18 – CARRO RODABLE BLINDADO PARA RESIDUOS DE 5 MM DE PLOMO

CRITERIOS TÉCNICOS		
CARRO RODABLE BLINDADO PARA RESIDUOS DE 5 MM DE PLOMO		PUNTUACIÓN
18	CARRO RODABLE BLINDADO PARA RESIDUOS DE 5 MM DE PLOMO	0 a 32
	Si el carro dispone de base ampliada antivuelco se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16
	Si el carro dispone de tapa con amortiguadores anti-aplastamiento se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16

LOTE 19 – CONTENEDOR RESIDUOS DE VENOPUNCIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS		
CONTENEDOR RESIDUOS DE VENOPUNCIÓN		PUNTUACIÓN
19	CONTENEDOR RESIDUOS DE VENOPUNCIÓN	0 a 32
	Si el contenedor dispone de un blindaje de un grosor superior al mínimo exigido (5 mm de plomo, se le asignan 32 puntos y si no es así 0 punto. Indicar en mm de plomo.	0 o 32

LOTE 20 – CONTENEDOR RESIDUOS DE CONTROL DE CALIDAD

CRITERIOS TÉCNICOS		
CONTENEDOR RESIDUOS DE CONTROL DE CALIDAD		PUNTUACIÓN
20	CONTENEDOR RESIDUOS DE CONTROL DE CALIDAD	0 a 32
	Si el contenedor dispone de espesor de blindaje superior a 5 mm como mínimo exigido, se le asignan 32 puntos y si no es así 0 punto. Espesor de blindaje de 5 mm como mínimo.	0 o 32

LOTE 21 – CARRO TRANSPORTE INTERNO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 21/40	



CRITERIOS TÉCNICOS		
CARRO TRANSPORTE INTERNO		PUNTUACIÓN
21	CARRO TRANSPORTE INTERNO	0 a 32
	Si el carro dispone de base ampliada antivuelco se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16
	Si el carro dispone de tapa con amortiguadores anti-aplastamiento se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16

LOTE 22 – MUEBLE CONTENEDORES PARA GENERADORES USADOS Y RESIDUOS RADIOACTIVOS DE ALTA ENERGÍA DE 20 MM DE PLOMO

CRITERIOS TÉCNICOS		
MUEBLE CONTENEDORES PARA GENERADORES USADOS Y RESIDUOS RADIOACTIVOS DE ALTA ENERGÍA DE 20 MM DE PLOMO		PUNTUACIÓN
22	MUEBLE CONTENEDORES PARA GENERADORES USADOS Y RESIDUOS RADIOACTIVOS DE ALTA ENERGÍA DE 20 MM DE PLOMO	0 a 32
	Si el mueble dispone de una longitud total del equipo inferior a 140 cm., se le asignan 32 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 32

LOTE 23 – MUEBLE CONTENEDORES RESIDUOS RADIOACTIVOS CON POZOS PARA BAJA Y ALTA ENERGÍA CON BLINDAJE DE 10 MM DE PLOMO

CRITERIOS TÉCNICOS		
MUEBLE CONTENEDORES RESIDUOS RADIOACTIVOS CON POZOS PARA BAJA Y ALTA ENERGÍA CON BLINDAJE DE 10 MM DE PLOMO		PUNTUACIÓN
23	MUEBLE CONTENEDORES RESIDUOS RADIOACTIVOS CON POZOS PARA BAJA Y ALTA ENERGÍA CON BLINDAJE DE 10 MM DE PLOMO	0 a 32
	Si el mueble dispone de una longitud total del equipo inferior a 150 cm., se le asignan 32 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 32

PUNTUACIÓN MEJORA AGRUPACIÓN 6 BANCADAS DE TRABAJO

PONDERACIÓN

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/LOTE	PONDERACIÓN LOTE RESPECTO A SU AGRUPACIÓN
24	F94382	AGRUPACION 6	Bancadas de trabajo	14%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 22/40	



25	F95785	Bancadas de trabajo	20%
26	F94735	Bancadas de trabajo	10%
27	F94384	Bancadas de trabajo	18%
28	F94387	Bancadas de trabajo	18%
29	F94383	Bancadas de trabajo	12%
30	E39422	Bancadas de trabajo	8%

LOTE 24 – BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 292X60X70 CM

CRITERIOS TÉCNICOS		
BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 292X60X70 CM		PUNTUACIÓN
24	BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 292X60X70 CM	0 a 32

23

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 23/40	



	Capacidad de carga:	0 a 32
	<i>Si la bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga inferior a 300 kg/m². Indicar en Kg/cm².</i>	0
	<i>Si la bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga de 300 a 450 kg/m² se le asignan 16 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	16
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga superior a 450 kg/m² se le asignan 32 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	32

LOTE 25 – BANCADAS DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 290X50X90 CM, OTRA DE 80X60X80 CM Y OTRA DE 80X70X90

CRITERIOS TÉCNICOS		
BANCADAS DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 290X50X90 CM, OTRA DE 80X60X80 CM Y OTRA DE 80X70X90		PUNTUACIÓN
25	BANCADAS DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 290X50X90 CM, OTRA DE 80X60X80 CM Y OTRA DE 80X70X90	0 a 32
	Capacidad de carga:	0 a 32
	<i>Si la bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga inferior a 300 kg/m². Indicar en Kg/cm².</i>	0
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga de 300 a 450 kg/m² se le asignan 16 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	16
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga superior a 450 kg/m² se le asignan 32 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	32

LOTE 26 – BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 120X40X90 CM

CRITERIOS TÉCNICOS		
BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 120X40X90 CM		PUNTUACIÓN
26	BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 120X40X90 CM	0 a 32
	Capacidad de carga:	0 a 32
	<i>Si la bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga inferior a 300 kg/m². Indicar en Kg/cm².</i>	0
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga de 300 a 450 kg/m² se le asignan 16 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	16
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga superior a 450 kg/m² se le asignan 32 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	32

LOTE 27 – BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 145X50X90 CM CON LAVABO Y GRIFO

CRITERIOS TÉCNICOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 24/40	



BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 145X50X90 CM CON LAVABO Y GRIFO		PUNTUACIÓN
27	BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 145X50X90 CM CON LAVABO Y GRIFO	0 a 32
	Capacidad de carga:	0 a 32
	<i>Si la bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga inferior a 300 kg/m². Indicar en Kg/cm².</i>	0
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga de 300 a 450 kg/m² se le asignan 16 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	16
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga superior a 450 kg/m² se le asignan 32 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	32

LOTE 28 – BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 206X70X90 CM CON LAVABO Y GRIFO

CRITERIOS TÉCNICOS		
BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 206X70X90 CM CON LAVABO Y GRIFO		PUNTUACIÓN
28	BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 206X70X90 CM CON LAVABO Y GRIFO	0 a 32
	Capacidad de carga:	0 a 32
	<i>Si la bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga inferior a 300 kg/m². Indicar en Kg/cm².</i>	0
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga de 300 a 450 kg/m² se le asignan 16 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	16
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga superior a 450 kg/m² se le asignan 32 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	32

LOTE 29 – BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 235X60X90 CM.

CRITERIOS TÉCNICOS		
BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 235X60X90 CM.		PUNTUACIÓN
29	BANCADA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE A MEDIDA DE 235X60X90 CM.	0 a 32
	Capacidad de carga:	0 a 32
	<i>Si la bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga inferior a 300 kg/m². Indicar en Kg/cm².</i>	0
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga de 300 a 450 kg/m² se le asignan 16 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	16
	<i>Si bancada de trabajo dispone de una capacidad de carga superior a 450 kg/m² se le asignan 32 puntos. Indicar en Kg/cm².</i>	32

LOTE 30 – BANCO PARA ESCLUSA DE SALA LIMPIA

CRITERIOS TÉCNICOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 25/40	



BANCO PARA ESCLUSA DE SALA LIMPIA		PUNTUACIÓN
30	BANCO PARA ESCLUSA DE SALA LIMPIA	0 a 32
	Si el banco dispone de más de 9 compartimentos, se le asignan 32 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 32

PUNTUACIÓN MEJORA AGRUPACIÓN 7 RADIOCROMATÓGRAFO

PONDERACIÓN

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/LOTE	PONDERACIÓN LOTE RESPECTO A SU AGRUPACIÓN
31	F98153	AGRUPACIÓN 7	Radiocromatógrafo	61%
32	D93325		Radiocromatógrafo	39%

LOTE 31 – RADIOCROMATÓGRAFO

CRITERIOS TÉCNICOS		
RADIOCROMATÓGRAFO		PUNTUACIÓN
31	RADIOCROMATÓGRAFO	0 a 32
	Si el equipo tiene la posibilidad de tener diferentes colimadores blindados con tungsteno, para cubrir todo el rango de energías con el mismo detector, reconocidos y registrados automáticamente, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto. Indicar	0 o 10
	Si el equipo dispone de detector muy versátil debido a que utiliza la tecnología de cristal BGO con forma de V, que ofrece una mejor resolución y alta sensibilidad para el análisis de SPECT y PET, se le asignan 10 puntos y si no es así 0 punto. Indicar	0 o 10
	Si se suministra un segundo colimador de > 450 keV y 20 mm de hendidura, apto para PET, se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 12

LOTE 32 – CONTADOR DE POZO

CRITERIOS TÉCNICOS		
CONTADOR DE POZO		PUNTUACIÓN
32	CONTADOR DE POZO	0 a 32
	Si el sistema dispone de una cifra superior a 1024 canales, se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto. Indicar	0 o 16
	Si el equipo dispone de una fuente de calibración de Cs-137 mayor de 9,5	0 o 16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 26/40	



	kBq. se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto. Indicar	
--	--	--

LOTE 33 – GENERADOR DE GALIO-68

CRITERIOS TÉCNICOS		
GENERADOR DE GALIO-68		PUNTUACIÓN
33	GENERADOR DE GALIO-68	0 a 32
	Si el generador dispone de autoblandado con un grosor de plomo mayor de 50 mm se le asignan 6 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 6
	Si el eluyente HCl 0,1M esté insertado dentro de la carcasa del generador, sin acceso por parte del personal que utiliza el generador y minimizando el error humano, con volumen suficiente para producir un mínimo de 350 eluciones., se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 12
	Mínimo volumen de elución con el fin de tener un eluido concentrado:	0 a 14
	<i>Si el generador dispone de un volumen de elución superior a 4,0 ml, se le asigna 0 puntos</i>	0
	<i>Si el generador dispone de un volumen de elución entre 2.1 - 4.0 mL se le asignan 6 puntos.</i>	6
	<i>Si el generador dispone de un volumen de elución igual o menor a 2.0 mL, se le asignan 14 puntos .</i>	14

LOTE 34 – CENTRÍFUGA BLINDADA

CRITERIOS TÉCNICOS		
CENTRÍFUGA BLINDADA		PUNTUACIÓN
34	CENTRÍFUGA BLINDADA	0 a 32
	Si el equipo permite realizar la conversión de rpm a rcf, se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el equipo cuenta con parada de emergencia, se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 12
	Si el equipo permite su uso con tubos Falcon de menor tamaño que 50 ml se le asignan 12 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 12

LOTE 35 – EQUIPO DE CIRUGÍA RADIOGUIADA. DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE DETECCIÓN DE RADIACIÓN GAMMA CON SONDAS DETECTORAS

CRITERIOS TÉCNICOS		
EQUIPO DE CIRUGÍA RADIOGUIADA. DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE DETECCIÓN DE RADIACIÓN GAMMA CON SONDAS DETECTORAS		PUNTUACIÓN
35	EQUIPO DE CIRUGÍA RADIOGUIADA. DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE DETECCIÓN DE RADIACIÓN GAMMA CON SONDAS DETECTORAS	0 a 32
	Si el equipo dispone de la detección de otros isótopos (Cobalto-57, Indio-111, Yodo-131, etc.) además de los indicados como mínimos, se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 27/40	



	Si el diámetro de la sonda inalámbrica gammadetectora corta es menor de 11 mm. se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el equipo dispone de una eficiencia de detección mayor de 8000 cps/MBq se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8
	Si el equipo dispone de una resolución energética de los detectores de las sondas menor del 10% se le asignan 8 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 8

LOTE 36 – EQUIPOS DE INFUSIÓN AUTOMÁTICA DE DOSIS

CRITERIOS TÉCNICOS		
EQUIPOS DE INFUSIÓN AUTOMÁTICA DE DOSIS		PUNTUACIÓN
36	EQUIPOS DE INFUSIÓN AUTOMÁTICA DE DOSIS	0 a 32
	Si el equipo dispone de un modo de infusión diluida (compensando la inyección con salino y disminuyendo la concentración en el vial de manera constante durante la infusión) y un modo de infusión pura (compensando con aire, de modo que mediante la aplicación de un modo u otro, se permita la infusión parcial de una parte de la dosis (50%, 75%,...), se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16
	Si el equipo dispone de una base segura como la indicada en los mínimos exigidos y equipada con más de cuatro ruedas giratorias que le proporcionen la seguridad suficiente para evitar volcados durante su traslado, se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16

LOTE 37 – EQUIPO INFUSIÓN PET

CRITERIOS TÉCNICOS		
EQUIPO INFUSIÓN PET		PUNTUACIÓN
37	EQUIPO INFUSIÓN PET	0 a 32
	Si el equipo dispone de un dispositivo blindado mayor de 10mm de plomo, se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16
	Si el equipo dispone de un frontal blindado con vidrio plomado abatible mayor de 6 mm. se le asignan 16 puntos y si no es así 0 punto.	0 o 16

LOTE 38 – FUENTE DE CALIBRACIÓN DE CS-137 PARA ACTIVÍMETROS

CRITERIOS TÉCNICOS		
FUENTE DE CALIBRACIÓN DE CS-137 PARA ACTIVÍMETROS		PUNTUACIÓN
38	FUENTE DE CALIBRACIÓN DE CS-137 PARA ACTIVÍMETROS	0 a 32
	Incertidumbre de actividad	0 a 32
	<i>Si el equipo dispone de una actividad nominal adecuada para calibración y control de calidad de 20 MBq, con incertidumbre de actividad superior al 2.9% se le asignan 0 punto.</i>	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 28/40	



	Si el equipo dispone de una actividad nominal adecuada para calibración y control de calidad de 20 MBq, con incertidumbre de actividad entre 2.6% - 2.9% se le asignan 4 puntos.	4
	Si el equipo dispone de una actividad nominal adecuada para calibración y control de calidad de 20 MBq, con incertidumbre de actividad entre 2.1% - 2.5% se le asignan 8 puntos.	8
	Si el equipo dispone de una actividad nominal adecuada para calibración y control de calidad de 20 MBq, con incertidumbre de actividad entre 1.6% - 2.0% se le asignan 16 puntos.	16
	Si el equipo dispone de una actividad nominal adecuada para calibración y control de calidad de 20 MBq, con incertidumbre de actividad menor o igual a 1.5% se le asignan 32 puntos.	32

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

Condición especial de carácter Medioambiental:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes al tipo de material o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

En relación a la condición especial de ejecución relativa a que la empresa adjudicataria se responsabilice de la retirada y reciclaje de los embalajes y envases vacíos, se ha utilizado esta condición siguiendo las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es integrar la protección social y medioambiental en cada uno de nuestros recursos y servicios. Este órgano de contratación ha optado por incluir una medida medioambiental en esta licitación debido a la importancia del cuidado del medioambiente.

10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación se fija en **881.073,60 € (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS)**, siendo el IVA (21%) de **152.913,60 € (CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CENTIMOS)**.

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACION AGRUPACION/LOTE	DENOMINACION EQUIPOS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL.)	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	UNIDADES	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PBL
1	F63720	AGRUPACIÓN 1	Equipamiento de laboratorio	Baño maría	3.000,00 €	3.630,00 €	1	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2	E99900		Equipamiento de laboratorio	Balanza analítica	1.600,00 €	1.936,00 €	1	1.600,00 €	336,00 €	1.936,00 €
3	A84846		Equipamiento de laboratorio	Estufa	3.500,00 €	4.235,00 €	1	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
4	E72420		Equipamiento de laboratorio	Baño seco para incubación	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €

29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 29/40	



5	A84832	AGRUPACIÓN 2	Equipamiento de laboratorio	Microscopio óptico	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
6	F62308		Equipamiento de laboratorio	Armario de seguridad para reactivos químicos y desinfectantes	8.500,00 €	10.285,00 €	1	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
7	E11755		Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Recipiente y soporte blindado para control de calidad de pureza radionucleídica de Tc-99m.	1.500,00 €	1.815,00 €	1	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
8	F57712	AGRUPACIÓN 3	Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Protectores de viales blindados para radiofármacos tecniciados	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
9	F99766		Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Protectores de tungsteno para jeringas de radiofármacos tecniciados	4.000,00 €	4.840,00 €	1	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
10	G17927	AGRUPACIÓN 4	Cabinas y vitrinas	Cabina blindada de seguridad biológica de clase II tipo B1 para marcaje celular con soporte. Inclusión de activímetro.	51.000,00 €	61.710,00 €	1	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €
11	E58765		Cabinas y vitrinas	Vitrina de gases sin conducto y con soporte	9.500,00 €	11.495,00 €	1	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
12	G00200		Cabinas y vitrinas	Cabina de seguridad biológica de tecniciado blindada de flujo laminar de grado A con cajón generador de Mo/TC. Inclusión de activímetro	57.500,00 €	69.575,00 €	1	57.500,00 €	12.075,00 €	69.575,00 €
13	D29853	AGRUPACIÓN 4	Dispensador, Celda y gammateca	Dispensador de radiofármacos PET y celda plomada para dispensación de radiofármacos PET.	75.500,00 €	91.355,00 €	1	75.500,00 €	15.855,00 €	91.355,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 30/40	



14	E89017		Dispensador, Celda y gammateca	Celda blindada para marcaje de radiofármacos PET (galio-68) con activímetro	63.000,00 €	76.230,00 €	1	63.000,00 €	13.230,00 €	76.230,00 €
15	E89016		Dispensador, Celda y gammateca	Gammateca/Celda de almacenamiento de radioisótopos emisores gamma y beta a temperatura ambiente	30.500,00 €	36.905,00 €	1	30.500,00 €	6.405,00 €	36.905,00 €
16	F17979	AGRUPACION 5	Transporte y almacenaje	Carro con depósito blindado para transporte de fuentes radiactivas	4.100,00 €	4.961,00 €	1	4.100,00 €	861,00 €	4.961,00 €
17	G08640		Transporte y almacenaje	Carro rodable blindado para residuos de 20 mm de plomo	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
18	E30915		Transporte y almacenaje	Carro rodable blindado para residuos de 5 mm de plomo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
19	F02050		Transporte y almacenaje	Contenedor residuos de venopunción	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
20	B68752		Transporte y almacenaje	Contenedor residuos de control de calidad	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
21	A85059		Transporte y almacenaje	Carro transporte interno	4.000,00 €	4.840,00 €	1	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
22	F88874		Transporte y almacenaje	Mueble contenedores para generadores usados y residuos radioactivos de alta energía de 20 mm de plomo	14.960,00 €	18.101,60 €	1	14.960,00 €	3.141,60 €	18.101,60 €
23	F92718	AGRUPACION 6	Transporte y almacenaje	Mueble contenedores residuos radiactivos con pozos para baja y alta energía con blindaje de 10 mm de plomo	15.500,00 €	18.755,00 €	2	31.000,00 €	6.510,00 €	37.510,00 €
24	F94382		Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de	3.500,00 €	4.235,00 €	1	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 31/40	



			292x60x70 cm						
25	F95785		Bancadas de trabajo en acero inoxidable a medida de 290x50x90 cm, otra de 80x60x80 cm y otra de 80x70x90	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
26	F94735		Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 120x40x90 cm	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
27	F94384		Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 145x50x90 cm con lavabo y grifo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
28	F94387		Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 206x70x90 cm con lavabo y grifo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
29	F94383		Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 235x60x90 cm.	3.000,00 €	3.630,00 €	1	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
30	E39422		Bancadas de trabajo Banco para esclusa de sala limpia	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
31	F98153	AGROPAC 7	Radiocromatógrafo	40.000,00 €	48.400,00 €	1	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
32	D93325		Radiocromatógrafo	25.500,00 €	30.855,00 €	1	25.500,00 €	5.355,00 €	30.855,00 €
33	A41648	LOTE	Generador de Galio-68	95.000,00 €	114.950,00 €	1	95.000,00 €	19.950,00 €	114.950,00 €
34	A84839	LOTE	Centrífuga blindada	6.500,00 €	7.865,00 €	1	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
35	E71241	LOTE	Equipo de cirugía radioguiada	55.000,00 €	66.550,00 €	2	110.000,00 €	23.100,00 €	133.100,00 €
36	F65757	LOTE	Equipos de infusión automática de dosis	25.000,00 €	30.250,00 €	1	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 32/40	



37	F29794	LOTE	Equipo infusión PET	Equipos de infusión automática de dosis de radiofármacos pet	9.500,00 €	11.495,00 €	1	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
38	E04072	LOTE	Fuente de calibración de Cs-137 para activímetros	Fuente de calibración de Cs-137 para activímetros	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
								TO	728.160,00 €	152.913,60 €
								TAL		881.073,60 €

En cuanto al método de estimación del mismo, se ha incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación del equipo, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado.

COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Para determinar los costes directos e indirectos calculados para la estimación del precio de licitación, se ha considerado la realización de un estudio de mercado, consistente, por un lado, en la consulta de los precios de los productos de similares características licitados en los últimos años por el Servicio Andaluz de Salud, información económica disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, y por otro lado la realización de una indagación del precio de los equipos objeto del contrato, a aquellas empresas que disponen de dichos equipos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se han consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, se consideran los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican, se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017, que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Asimismo, en el precio de la oferta se considerarán incluidos los gastos de formación, los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): **G467 "Otro Comercio al por mayor**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 33/40	



especializado” para la cifra de negocio. El resultado de la consulta es el siguiente para el ejercicio 2024 (último publicado):

País: España					
Año: 2024					
Sector de actividad (CNAE): G467 Otro comercio al por mayor especializado					
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños					
Tasa de cobertura (% número de empresas): 37,14					
Tasa de cobertura (% número de empleados): 48,52					
Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	8548	12,84	20,82	31,34
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	8548	7,54	14,13	22,8
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	8548	1,94	5,11	10,22
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	6075	3,92	14,26	42,62
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	8548	1,05	3,8	8,46
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	8668	79,18	134,78	204,17
R10	Resultado económico neto / Total activo	8668	1,23	5,12	11,34
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	8157	3,23	11,26	24,75
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	8157	2,46	8,7	19,14
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	8548	2,16	11,54	28,2
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	8548	6,41	15,05	24,48
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	8548	2,66	9,71	17,43
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	8548	5,6	17,63	35,54
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	8548	0,00	0,19	0,76
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	7437	0,1	3,18	14,39
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	8548	-0,67	-0,13	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	7437	-12,96	-2,15	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	8668	0,00	0,18	2,03
R14	Inmovilizado material / Total activo	8668	1,86	10,41	28,13
R15	Activo circulante / Total activo	8668	63,35	83,87	95,94
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	8668	6,4	18,78	39,1
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	8668	26,68	51,54	75,25
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	1,81	15,35
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	0,00	6,32
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	0,00	4,89
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8668	0,00	1,29	12,37
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8668	18,03	35,81	59,22
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	8452	-10,23	0,74	13,61

De las 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realiza los cálculos el R01, R02 y R03. Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

- El valor R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 20,82 % que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.
- El coste de las ventas es del $100\% - 20,82\% = 79,18\%$ (Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros, etc.).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 34/40	



- Gastos de estructura:

- Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 5,61%, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: $20,82\% - 5,11\% = 15,71\%$.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de las ratios objetivas que muestra la Central de Balances para las empresas del sector, para un presupuesto base de licitación (PBL) IVA excluido de 728.160,00 €:

	%	(€)
(a) Valor de las ventas = (b) + (c) + (d)	100,00 %	728.160,00 €
R01: Valor añadido / cifra neta de negocios	20,82 %	151.602,91 €
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios	14,13 %	102.889,01 €
(b) Total coste de ventas = costes directos + GGF ((a)-R01)	79,18 %	576.557,09 €
(c) Gastos generales de estructura = (a)-(b)-(d)	15,71 %	114.393,94 €
(d) R03 Resultado de explotación/beneficio industrial	5,11 %	37.208,98 €

Costes directos (65,05%): 473.668,08 €

- Materiales de la fabricación de los equipos.
- Materiales necesarios para prestar la garantía.
- Transporte.
- Medios auxiliares de montaje.
- Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (14,13 %): 102.889,01 €

- Mano de obra de la fabricación de los equipos.
- Materiales de fabricación de los equipos.
- Mano de obra de la instalación de los equipos.
- Mano de obra para prestar la garantía.

Gastos generales de estructura (15,71%): 114.393,94 €

- Herramientas para el montaje.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 35/40	



- Herramientas para prestar la garantía.
- Material común para prestar la garantía.
- Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.
- Maquinaria auxiliar.
- Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.
- Gasto de las oficinas centrales/delegación.
- Formación del personal.
- Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (5,11%): 37.208,98 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (152.913,60 €).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 881.073,60 € (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS).

LOTE	GC	AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN/ LOTE	DENOMINACIÓN EQUIPOS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL.)	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	UNIDADES	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PBL
1	F63720	AGRUPACIÓN 1	Equipamiento de laboratorio	Baño maría	3.000,00 €	3.630,00 €	1	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2	E99900		Equipamiento de laboratorio	Balanza analítica	1.600,00 €	1.936,00 €	1	1.600,00 €	336,00 €	1.936,00 €
3	A84846		Equipamiento de laboratorio	Estufa	3.500,00 €	4.235,00 €	1	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
4	E72420		Equipamiento de laboratorio	Baño seco para incubación	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
5	A84832		Equipamiento de laboratorio	Microscopio óptico	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
6	F62308		Equipamiento de laboratorio	Armario de seguridad para reactivos químicos y desinfectantes	8.500,00 €	10.285,00 €	1	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
7	E11755	AGRUPACIÓN 2	Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Recipiente y soporte blindado para control de calidad de pureza radionucleídica de Tc-99m.	1.500,00 €	1.815,00 €	1	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 36/40	



8	F57712	AGRU PACI ÓN 3	Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Protectores de viales blindados para radiofármacos tecneciados	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
9	F99766		Equipamiento específico para laboratorio radiofarmacia	Protectores de tungsteno para jeringas de radiofármacos tecneciados	4.000,00 €	4.840,00 €	1	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
10	G17927	AGRU PACI ÓN 3	Cabinas y vitrinas	Cabina blindada de seguridad biológica de clase II tipo B1 para marcaje celular con soporte. Inclusión de activímetro.	51.000,00 €	61.710,00 €	1	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €
11	E58765		Cabinas y vitrinas	Vitrina de gases sin conducto y con soporte	9.500,00 €	11.495,00 €	1	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
12	G00200		Cabinas y vitrinas	Cabina de seguridad biológica de tecneciado blindada de flujo laminar de grado A con cajón generador de Mo/TC. Inclusión de activímetro	57.500,00 €	69.575,00 €	1	57.500,00 €	12.075,00 €	69.575,00 €
13	D29853	AGRU PACI ÓN 4	Dispensador, Celda y gammateca	Dispensador de radiofármacos PET y celda plomada para dispensación de radiofármacos PET.	75.500,00 €	91.355,00 €	1	75.500,00 €	15.855,00 €	91.355,00 €
14	E89017		Dispensador, Celda y gammateca	Celda blindada para marcaje de radiofármacos PET (galio-68) con activímetro	63.000,00 €	76.230,00 €	1	63.000,00 €	13.230,00 €	76.230,00 €
15	E89016		Dispensador, Celda y gammateca	Gammateca/Celda de almacenamiento de radioisótopos emisores gamma y beta a temperatura ambiente	30.500,00 €	36.905,00 €	1	30.500,00 €	6.405,00 €	36.905,00 €
16	F17979	AGRU PACI ÓN 5	Transporte y almacenaje	Carro con depósito blindado para transporte de fuentes radiactivas	4.100,00 €	4.961,00 €	1	4.100,00 €	861,00 €	4.961,00 €
17	G08640		Transporte y almacenaje	Carro rodable blindado para residuos de 20 mm de plomo	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
18	E30915		Transporte y almacenaje	Carro rodable blindado para residuos de 5 mm de plomo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 37/40	



19	F02050	Transporte y almacenaje	Contenedor residuos de venopunción	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
20	B68752	Transporte y almacenaje	Contenedor residuos de control de calidad	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
21	A85059	Transporte y almacenaje	Carro transporte interno	4.000,00 €	4.840,00 €	1	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
22	F88874	Transporte y almacenaje	Mueble contenedores para generadores usados y residuos radioactivos de alta energía de 20 mm de plomo	14.960,00 €	18.101,60 €	1	14.960,00 €	3.141,60 €	18.101,60 €
23	F92718	Transporte y almacenaje	Mueble contenedores residuos radiactivos con pozos para baja y alta energía con blindaje de 10 mm de plomo	15.500,00 €	18.755,00 €	2	31.000,00 €	6.510,00 €	37.510,00 €
24	F94382	Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 292x60x70 cm	3.500,00 €	4.235,00 €	1	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
25	F95785	Bancadas de trabajo	Bancadas de trabajo en acero inoxidable a medida de 290x50x90 cm, otra de 80x60x80 cm y otra de 80x70x90	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
26	F94735	Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 120x40x90 cm	2.500,00 €	3.025,00 €	1	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
27	F94384	Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 145x50x90 cm con lavabo y grifo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
28	F94387	Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 206x70x90 cm con lavabo y grifo	4.500,00 €	5.445,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
29	F94383	Bancadas de trabajo	Bancada de trabajo en acero inoxidable a medida de 235x60x90 cm.	3.000,00 €	3.630,00 €	1	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
30	E39422	Bancadas de trabajo	Banco para esclusa de sala limpia	2.000,00 €	2.420,00 €	1	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
31	F98153	Radiocromatógrafo	Radiocromatógrafo	40.000,00 €	48.400,00 €	1	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 38/40	



32	D93325		Radiocromatógr afo	Contador de pozo	25.500,00 €	30.855,00 €	1	25.500,00 €	5.355,00 €	30.855,00 €
33	A41648	LOTE	Generador de Galio-68	Generador de Galio-68	95.000,00 €	114.950,00 €	1	95.000,00 €	19.950,00 €	114.950,00 €
34	A84839	LOTE	Centrífuga blindada	Centrífuga blindada	6.500,00 €	7.865,00 €	1	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
35	E71241	LOTE	Equipo de cirugía radioguiada	Dispositivo electrónico de detección de radiación gamma con sondas detectoras.	55.000,00 €	66.550,00 €	2	110.000,00 €	23.100,00 €	133.100,00 €
36	F65757	LOTE	Equipos de infusión automática de dosis	Equipos de infusión automática de dosis	25.000,00 €	30.250,00 €	1	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
37	F29794	LOTE	Equipo infusión PET	Equipos de infusión automática de dosis de radiofármacos pet	9.500,00 €	11.495,00 €	1	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
38	E04072	LOTE	Fuente de calibración de Cs-137 para activímetros	Fuente de calibración de Cs-137 para activímetros	5.000,00 €	6.050,00 €	1	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
							TOT AL	728.160,00 €	152.913,60 €	881.073,60 €

11.- RÉGIMEN DE ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

LOTE/AGRUPACION	ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
AGRUPACION 1	2026	26.136,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
AGRUPACION 2	2026	12.705,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
AGRUPACION 3	2026	142.780,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
AGRUPACION 4	2026	204.490,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
AGRUPACION 5	2026	81.747,60 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
AGRUPACION 6	2026	30.250,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
AGRUPACION 7	2026	79.255,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
LOTE 33	2026	114.950,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
LOTE 34	2026	7.865,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
LOTE 35	2026	133.100,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
LOTE 36	2026	30.250,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
LOTE 37	2026	11.495,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
LOTE 38	2026	6.050,00 €	1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305
	TOTAL	881.073,60	

12.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procede constitución de garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP, disponiendo el carácter potestativo de su exigencia por el Órgano de Contratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 39/40	



La garantía definitiva exigida será la cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, conforme al **artículo 107 de la LCSP**. Este extremo viene recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro Resumen.

13.- PAGO DEL PRECIO

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el **artículo 198.4 de la LCSP**. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los servicios de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

**LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9HRV93XR89HLSZH279AFTFMF	PÁG. 40/40	